



apup

Asociación Paraguaya de
Universidades Privadas

MEMORIA DEL



IX FORO DE LA APUP

Asociación Paraguaya de
Universidades Privadas



VIERNES 12 DE AGOSTO DEL 2022

AUDITORIO-CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN

Padre Kreusser c/ Honorio González, Encarnación-Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MEMORIA DEL IX FORO DE LA APUP

Los Derechos de Autor corresponden a:
Asociación Paraguaya de Universidades Privadas del Paraguay

Los contenidos expresados en los textos, paneles y conclusiones son responsabilidad de sus autores.
Se autoriza la reproducción de los textos y gráficos siempre y cuando se cite la fuente.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Diciembre de 2022
Páginas: 72

FICHA TÉCNICA

APUP
ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PARAGUAY
www.apup.org.py

Compiladores:

Nadia Czeraniuk, Rectora de la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)

Matías Denis Cácaro, Director del Centro de Investigación y Documentación de la UNAE

Henry Chavez Wottrich, Secretario del Rectorado de la UNAE

Diagramación:

Oficina de Comunicaciones de la UNAE

Diseño y Maquetación:

Francisco Cantoni Gauto, Secretario General de la UNAE

Redactado según las normas APA – Séptima Edición.

Índice

Presentación	6
Inauguración	7
<i>Palabras de la Dra. Nadia Czeraniuk, Rectora de la Universidad Autónoma de Encarnación y Vicepresidenta de la APUP</i>	8
<i>Palabras de la Dra. Kitty Gaona, Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción y Presidente del Consejo de Rectores del Paraguay</i>	10
<i>Palabras del Ing. Luis Lima, Rector de la Universidad del Cono Sur y Presidente de la APUP</i>	11
Conferencias	14
<i>PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA 2030 Y PROPUESTAS DE HOJA DE RUTA - Dr. Ricardo Nicolás Zárate, Ministro de Educación y Ciencias del Paraguay</i>	15
<i>SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS - Pbro. Narciso Velázquez, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior</i>	21
Paneles	29
Calidad y Acreditación	30
<i>EVALUACIÓN DE LA CALIDAD. DESAFÍOS EN LA POSPANDEMIA - Dra. Dina Matiauda, Presidenta. Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior</i>	31
<i>TENDENCIAS INTERNACIONALES EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - Dra. Ariana De Vincenzi, Secretaria Académica de la Red de Asociaciones Latinoamericanas y Caribeñas de Universidades Privadas – REALCUP</i>	41
Formación Docente en el Paraguay	43
<i>DESAFÍOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN PARAGUAY - Dra. Nancy Oilda Benítez, Directora General de Formación Profesional del Educador del MEC</i>	44
<i>REFORMA DE LA FORMACIÓN DOCENTE - Dra. Valentina Canese, Directora del Proyecto Formación Inicial Docente y Desarrollo de las Capacidades de los Profesionales de la Educación - Aula Pyahu</i>	49
Mesas de Trabajo y Conclusiones	56
Galería y Repercusiones	61



La Asociación Paraguaya de Universidades Privadas APUP, es una Institución sin fines de lucro que agrupa a las principales Universidades Privadas del País. Fue fundada el 21 de junio del 2.000 y su misión es el mejoramiento de la calidad de la Educación de las Instituciones que la integran y el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en el país en general.

FINALIDAD

La APUP está concebida como una entidad que tiene como finalidad el fortalecimiento del sistema universitario y promueve una relación constructiva entre el estado y las universidades privadas en el marco de la constitución nacional y las leyes que regulan la educación nacional en todos sus niveles, entre organismos internacionales especializados en materia educativa, para el servicio de la sociedad.

CONSEJO EJECUTIVO

- Presidente: **Ing. Luis Alberto Lima**,
de la Universidad del Cono Sur de las Américas.
- Vicepresidente: **Dra. Nadia Czeraniuk**,
de la Universidad Autónoma de Encarnación.
- Secretaria General: **Dra. Elva Cogorno de Verón**,
de la Universidad San Lorenzo.
- Prosecretaria: **Dra. Kitty Gaona Franco**,
de la Universidad Autónoma de Asunción.
- Tesorero: **Lic. Javier Battilana**,
de la Universidad Columbia.
- Protesorero: **Dra. Sanie Romero de Velázquez**,
de la Universidad Iberoamericana.
- Síndico Titular: **Dra. Ma. Liz García de Arnold**,
de la Universidad Metropolitana de Asunción.
- Síndico Suplente: **Lic. Arturo Villate**,
de la Universidad San Carlos.

PRESENTACIÓN

IX Foro de la APUP

Educación Superior en la Pospandemia

El viernes 12 de agosto del 2022, en el Campus Urbano de la Universidad Autónoma de Encarnación, se llevó a cabo el IX Foro de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas APUP, con el lema “Educación Superior en la Pospandemia”. Se realizó la primera edición fuera de la capital, organizada por la UNAE con el apoyo del Consejo Ejecutivo de la APUP.

El Foro contó con la mayoría de las universidades que integran la asociación. Con alrededor de 30 instituciones, entre privadas y públicas, llegadas desde distintos puntos del país se debatieron acerca de los temas trascendentales de la Educación Superior en Paraguay junto a las principales autoridades nacionales.

El evento tuvo como objetivo conocer la situación actual de la Educación Superior en Paraguay luego de transitar por la pandemia COVID-19 y los desafíos del futuro. Se desarrolló a través de conferencias y mesas de trabajo donde, en base al diálogo participativo, se recogieron inquietudes y propuestas de mejora para la educación superior del Paraguay.

Se realizaron conferencias, paneles y mesas de trabajo por ejes temáticos. Participaron importantes autoridades nacionales como el Dr. Ricardo Nicolás Zárate, Ministro de Educación y Ciencias del Paraguay, el Pbro. Narciso Velázquez, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, la Dra. Dina Matiauda, Presidenta. Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, la Dra. Nancy Oilda Benítez, Directora General de Formación Profesional del Educador del MEC, Dra. Valentina Canese, Directora del Proyecto Formación Inicial Docente y Desarrollo de las Capacidades de los Profesionales de la Educación - Aula Pyahu; al igual que expertos internacionales como la Dra. Ariana De Vicenzi, Secretaria Académica. Red de Asociaciones Latinoamericanas y Caribeñas de Universidades Privadas – REALCUP. Estuvo presente el rector de la Universidad Nacional de Itapúa, Ing. Hildegardo González y comitiva, además estuvo el vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, Dr. Miguel Torres Numbay.

El congreso abordó como ejes el Plan de Transformación Educativa Paraguay, la Reforma de la Formación Docente, el Sistema de créditos académicos en la Educación Superior, y la Evaluación de la calidad-acreditación en la Educación Superior en la pospandemia.

Las conferencias y paneles se encuentran de acceso libre y gratuito al público en CONECTA UNAE (canal de youtube) <https://www.youtube.com/watch?v=2qo1UfJg7Vs&t=4s>





INAUGURACIÓN

El evento dio inicio con las palabras de bienvenida expresadas por la Dra. Nadia Czeraniuk, Rectora de la UNAE, anfitriona del foro y Vicepresidente de la APUP, seguida de la Dra. Kitty Gaona, Presidente del Consejo de Rectores del Paraguay, y cerró con las palabras del Ing. Luis Lima, Presidente de la APUP. La conducción del evento fue realizada por el Abog. Yonny Flick, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales de la UNAE.





PALABRAS DE LA DRA. NADIA CZERANIUK
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN Y
 VICEPRESIDENTE DE LA APUP

Recibimos en Encarnación por primera vez a tantos colegas y a tantos compañeros de ruta, tantos amigos que nos están acompañando hoy para pensar en la educación superior del Paraguay.

Me parece maravilloso, me parece histórico y no puedo más que ilusionarme y entusiasmarme que de aquí puedan salir muchas cosas buenas.

Muchas gracias a las autoridades que nos acompañan y muy especialmente a las comitivas que han venido hasta nuestra ciudad a reflexionar unas horas sobre esto que nos une y nos convoca a las universidades.

Aquí hay un número muy importante de universidades privadas y, junto a universidades públicas invitadas, estamos presentes 30 delegaciones de todo el país, sumando también a los representantes de las sedes de las universidades que se encuentran en nuestra región.

Nos llena de alegría y nos llena de compromiso también. Hoy queremos pensar, hoy queremos reflexionar, y queremos reafirmar ese compromiso que asumimos cuando creamos nuestras instituciones, de ser servidores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, responder a las necesidades de nuestra comunidad y de estar adecuándonos a los desafíos.

Esta pandemia, que nos ha puesto en jaque, nos ha hecho sentir desesperados, nos ha hecho también aprender a sobrevivir y aprender a utilizar nuevos métodos que pueden funcionar si son perfeccionados.

Hoy vamos a reflexionar con nuestros ponentes sobre todos esos aspectos y también vamos a reafirmar la función social importante que cumplen las universidades privadas. En Paraguay, más del 70% de la matrícula universitaria está en nuestras universidades, tenemos una función social muy importante con nuestro país y también queremos sentir el apoyo de nuestras autoridades del estado, que nos miren también a las universidades en la función social y de desarrollo que estamos realizando en todos los lugares, en todos los confines de nuestro país.

Hay muchas formas en que las universidades podemos sentir el apoyo, por ejemplo, un mayor fomento en los fondos de investigación, un mayor fomento en las becas para nuestros estudiantes, una financiación para los sistemas de acreditación de la calidad. Hay muchas maneras en que podemos sentir el apoyo del gobierno, para que también nosotros podamos cumplir cabalmente esa función social y que todos los paraguayos tengan el derecho humano de acceder a una educación superior de calidad.

Muchas gracias a todos por venir, muchas gracias por elegir Encarnación, espero que tengan unos días muy buenos aquí y que hoy salgamos de este foro con mucha esperanza, con mucho entusiasmo y con mucho compromiso.

Educar no es una tarea fácil, pero nadie nos obligó, estamos aquí porque queremos hacerlo, desde el profesor, desde el ayudante de cátedra, el docente investigador, el rector. Tenemos un compromiso con la juventud, tenemos un compromiso con Paraguay. Así que animémonos ha fortalecernos los unos a los otros y hagamos esta tarea con pasión, porque esta juventud y este país están esperando de nosotros.

Muy bienvenidos a todos y quisiera regalarles una bendición antes de las siguientes palabras con el coro de la UNAE, que nos va a cantar el padre nuestro en idioma Swahili.



Grupo vocal "Voces de la UNAE" interpretando el Padre Nuestro en Swahili dando la bienvenida a los participantes.



PALABRAS DE LA DRA. KITTY GAONA

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE RECTORES DEL PARAGUAY

Muy buenas tardes,

Dra. Nadia Czeraniuk – Rectora de la Universidad que hoy nos acoge, Universidad Autónoma de Encarnación.

Queridos rectores y colegas presentes,

Como Presidente del Consejo de Rectores, es una satisfacción estar presente en este evento en el que estaremos abordando temas relevantes sobre la Educación Superior en la Pospandemia, que beneficiarán a las Instituciones de Educación Superior, y constituirán elementos claves, para el fortalecimiento del sistema educativo universitario nacional y latinoamericano.

Las instituciones de educación superior, públicas o privadas, están destinadas a tener un papel fundamental en la perspectiva de la sociedad del conocimiento pospandemia, sobre todo si pueden llevar a cabo cambios fundamentales en sus modelos de formación, de aprendizaje y de innovación, por tanto, todas las actividades y estrategias que hoy trataremos nos marcarán el camino para lograrlo.

Por todo lo que ya hemos hecho y todo lo que vendrá a partir de hoy, desde el Consejo de Rectores, valoramos este encuentro en donde académicos tan prestigiosos compartirán sus experiencias, ideas, prioridades y preocupaciones que aportarán al logro del fortalecimiento de nuestras instituciones.

¡Muchas gracias!



PALABRAS DEL ING. LUIS LIMA,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR Y PRESIDENTE DE LA APUP

Esta intervención es a modo de enmarcar las deliberaciones que nos llevará este foro que estamos iniciando. Fundamentalmente es para analizar toda la problemática que nos ha dejado la pandemia por un lado y por otro lado analizar todos los desafíos que nos interroga hoy día la educación superior universitaria.

En relación a lo que nos dejó la pandemia, resalta la rápida reacción de todas las universidades de adaptarse a las clases virtuales y a la modalidad híbrida sobre todo para aquellas asignaturas que precisaban clases presenciales de laboratorios o prácticas profesionales.

Esta última modalidad es reclamada hoy en día por las universidades teniendo en cuenta lo exitosa que fue la experiencia durante la pandemia pero que se está aún esperando la decisión del CONES al respecto, aunque hay mucho que evolucionar aún en conectividad en nuestro país.

La incógnita que nos depara el futuro en relación a las carreras que ni siquiera podemos vislumbrarlas, debido al desarrollo vertiginoso de las nuevas tecnologías (Bigdata, Memoria artificial, Machine learning, Redes neuronales) y al avance de las técnicas en todos los niveles, es otra de las grandes incógnitas que se le presenta a la educación. Con los programas actuales se me ocurre que estamos educando para el pasado. Intuimos que debemos desarrollar competencias para que nuestros alumnos puedan seguir aprendiendo por su cuenta durante toda su vida. Tal vez potenciando al mismo tiempo las ciencias básicas.

El mundo del trabajo está también demandando otras formas de capacitación. Capacitaciones de corta duración que permite insertarse rápidamente al mundo laboral (bootcamp) y que de alguna manera impactará la educación universitaria.

Otro problema aún no resuelto es la falta de preparación con que llegan a la universidad los egresados de la educación media. No llegan con las competencias necesarias para seguir una carrera. De hecho, no está entre los objetivos de la educación media cumplir con este objetivo y en el actual proyecto de Reestructuración educativa tampoco lo vislumbramos.

Otro gran problema de las universidades privadas es la financiación de las mismas. Si bien estamos cumpliendo un servicio social el financiamiento recae exclusivamente en los alumnos a través de sus cuotas.

Esta situación impacta negativamente en las demás misiones de la universidad como son la investigación, la extensión y la vinculación con el medio.

Esta situación se ve agravada en cuanto que las instituciones que rigen la Educación Superior el CONES y la supervisión de su calidad, la ANEAS, no cuentan con los fondos necesarios para cumplir sus funciones debiendo cobrar por sus servicios a las universidades de gestión privadas que en definitiva las financian con las cuotas de los alumnos, creando una odiosa discriminación en relación a las universidades de gestión pública. Téngase presente que prácticamente el 100% de los alumnos que acuden a nuestras aulas son trabajadores que se pagan ellos mismos su colegiatura.

Y un desafío final es el traspaso de la actual estructura de cursos a la tan necesaria de Sistema de Créditos, que permitiría entre otras ventajas la necesaria movilidad de nuestros estudiantes a varias partes del mundo.





Entonación del Himno Nacional con el acompañamiento del Grupo Vocal Voces de la UNAE



Momento artístico a cargo del Ballet Ko`eju Jeroky de la UNAE



CONFERENCIAS

TITULAR DEL MEC DEFINIÓ HOJA DE RUTA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD

S. E. Ricardo Nicolás Zárate,
Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay.



Intervención vía streaming de S. E. Ricardo Nicolás Zárate a través del sistema CONECTA UNAE.

“Transformación Educativa 2030” fue el tema abordado por el ministro de Educación y Ciencias (MEC), Ricardo Nicolás Zárate Rojas, durante el IX Foro de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP) Educación Superior realizado el pasado mes de agosto, donde el mismo se refirió a la hoja de ruta que se viene desarrollando con vistas a la construcción del documento que apunta a enfrentar los principales desafíos que tienen como objetivo el de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

En ese sentido, el secretario de Estado sostuvo que para alcanzar con éxito esa meta será de fundamental importancia fomentar un diálogo participativo y democrático con todos los sectores de la población, intercambiando ideas y

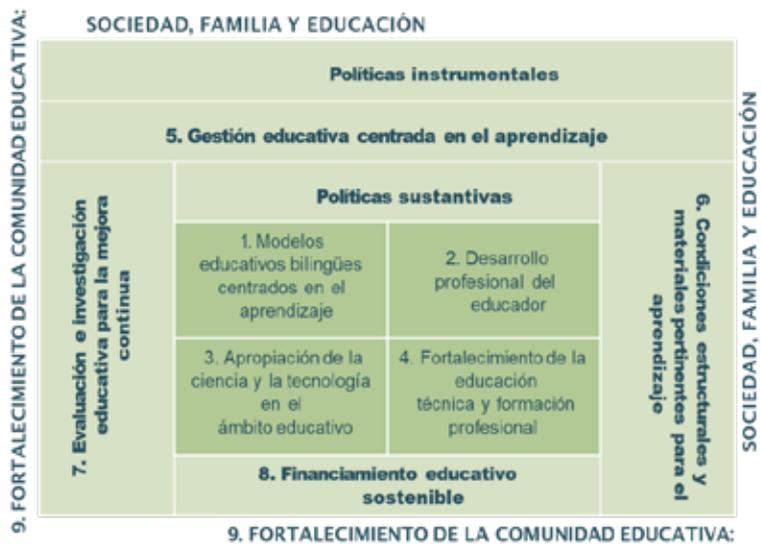
propuestas innovadoras para avanzar hacia la sociedad que soñamos y sobre qué queremos para los estudiantes de nuestro país.

Mencionó además que la formulación de un Plan Nacional de Transformación Educativa (PNTE) será el marco de la política de educación paraguaya y deberá ajustarse a las necesidades que cambian debido a la edad, características socioeconómicas o ciclo de vida para preparar de manera óptima a los alumnos para insertarse a la sociedad del conocimiento.

Resaltó que también se apunta a lograr una mayor inversión para la ciencia, para los docentes, para tecnologías de punta en las aulas, para becas destinadas a niñas, niños y jóvenes de escasos recursos, evitando que estos deserten de las instituciones educativas y aumentando el nivel de escolaridad.

Hizo énfasis en la urgencia para alcanzar la excelencia en la educación paraguaya, teniendo en cuenta que se necesita pasar por una profunda reforma del sistema educativo para generar mejores oportunidades a niños y jóvenes, trayendo consigo el mejoramiento de su calidad de vida en un país justo y democrático.

POLÍTICAS SUSTANTIVAS, INSTRUMENTALES Y TRANSVERSAL

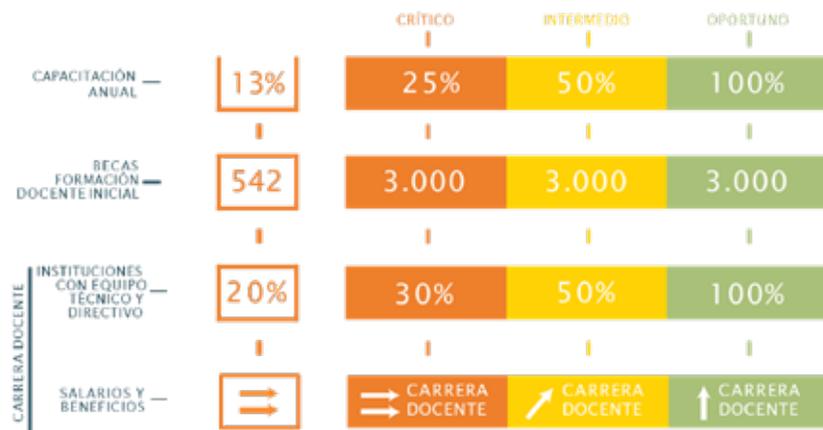


DIMENSIONES DE INTERVENCIÓN DEL PNTE 2030



DIMENSIÓN: DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR

POBLACIÓN ACTUAL: 78.629 DOCENTES



2022 ————— 2030



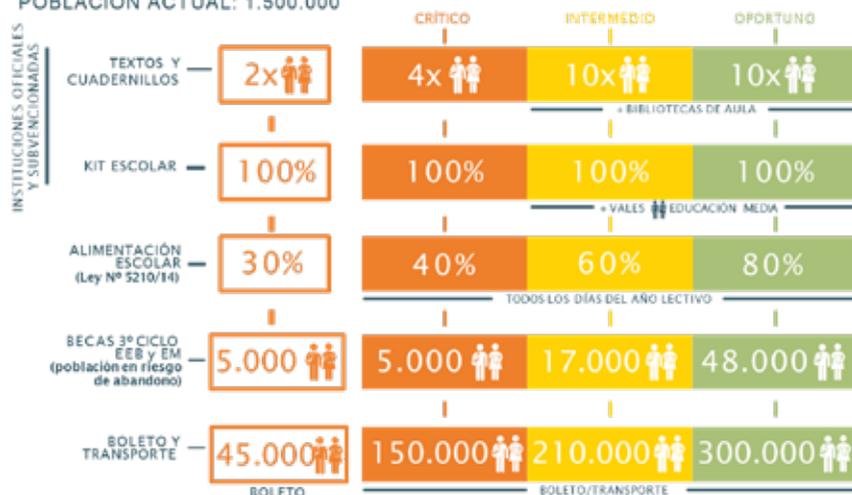
DIMENSIÓN: INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES: 8.500

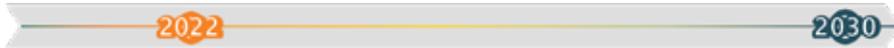
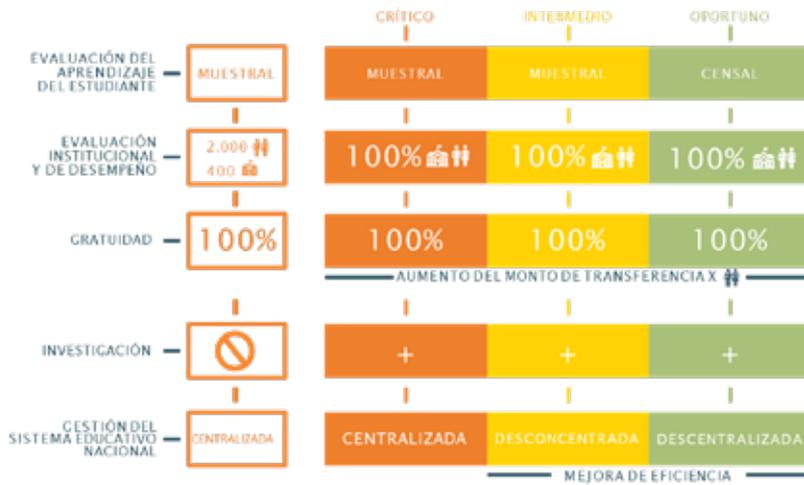


DIMENSIÓN: BIENESTAR ESTUDIANTIL

POBLACIÓN ACTUAL: 1.500.000



DIMENSIÓN: EVALUACIÓN Y GESTIÓN



ESTRATEGIAS PRIORIZADAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las estrategias responden a acciones de distintas Dimensiones*



ESCENARIOS DE INVERSIÓN

No incluye educación superior, ni funciones educativas en otras instituciones como el SNPP; IAE y otros.

FORMACIÓN

- FORMACIÓN DOCENTE A NIVEL UNIVERSITARIO
- FORMACIÓN CONTINUA A DOCENTES EN SERVICIO

EXTENSIÓN

- CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN (Estudiantes de IFD y de UNIVERSIDADES)
- APOYO EN PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LOS IFD

INVESTIGACIÓN

- ACCESO A DATOS PARA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
- CONFORMACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
- FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN A MAESTROS EN SERVICIO



*Compromisos de las UIS con la TE: materializados en los convenios con el MEC



PRESUPUESTO Y PROPORCIÓN DEL PIB



ESCENARIOS DE INVERSIÓN

No incluye educación superior, ni funciones educativas en otras instituciones como el SNPP, IAE y otros.

TOTAL DE PRESUPUESTO EN EDUCACIÓN (EN MILLONES DE DÓLARES)

OPORTUNO			INTERMEDIO			CRÍTICO		
2022	2025	2030	2022	2025	2030	2022	2025	2030
1.148	2.165	2.510	1.148	1.783	2.028	1.148	1.702	1.870

PRESUPUESTO EN EDUCACIÓN/PIB

OPORTUNO			INTERMEDIO			CRÍTICO		
2022	2025	2030	2022	2025	2030	2022	2025	2030
2,8%	4,8%	4,6%	2,8%	3,9%	3,8%	2,8%	3,7%	3,5%



SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

Pbro. Narciso Velázquez, Presidente.
Consejo Nacional de Educación Superior CONES.
Rector de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.



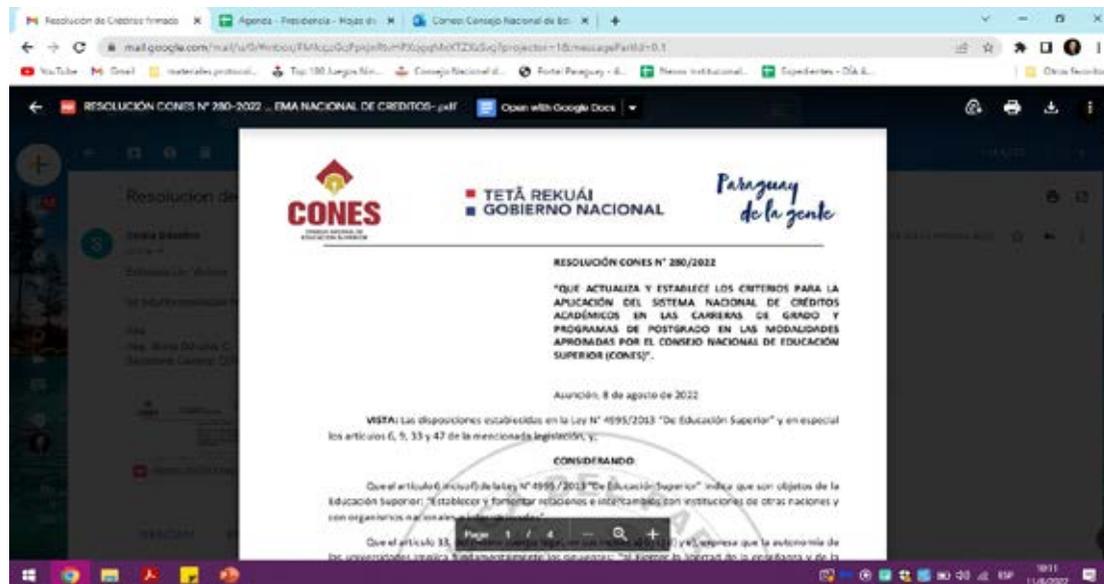
El Pbro. Narciso Velázquez presentó el Sistema Nacional de Créditos Académicos. Expuso sus antecedentes, sus fundamentos normativos y la actualización de los criterios de aplicación señalados en la RESOLUCIÓN CONES N° 280/2022. Igualmente compartió preguntas frecuentes de las IES en el proceso de incorporación institucional.

Los Créditos Académicos (CA) son la unidad de medida de trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes.

Un crédito académico equivale al índice mínimo de treinta (30) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente o autónomo que el

estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Resulta necesario implementar un mecanismo unificado a fin de aplicar un Sistema de Créditos en las carreras de grado y posgrado que permita la movilidad académica de estudiantes. Se adopta el sistema de crédito para un proceso de convalidación (movilidad porque el trabajo académico es la unidad de reconocimiento universal).



Las instituciones de Educación Superior deberán incorporar el Sistema Nacional de Créditos Académicos en el Diseño Curricular de todos los proyectos aprobados legalmente y deberán establecer los mecanismos e instrumentos que evidencien el desarrollo y su implementación efectivamente.

La resolución CONES N° 280/2022 reglamenta los criterios de aplicación del sistema de créditos para su aplicación en las carreras de grado o programas de postgrado (capacitación, especialización, maestría y doctorado) de todas las áreas del saber, con excepción de las carreras de grado y programas de postgrado del área de Ciencias de la Salud, las que se regirán por el instrumento normativo específico debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Puntos a considerar para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos y preguntas frecuentes:

Horas de trabajo independiente por cada hora de acompañamiento directo de docente:
Sí, pueden hacerse tantas horas independiente o autónoma por parte del estudiante (H.T.I.), como se consideren necesarias. Sin embargo, para que se computen como créditos necesariamente deben tener su correlativa hora de acompañamiento directo del docente en aula (H.T.D.). Es decir, más horas independientes sin horas directas de aula no corresponde a más créditos. La fórmula

es siempre 1 – 2. Entonces, la hora de trabajo independiente o autónoma, son al menos dos horas por cada hora de trabajo directo en aula.

Reglamento de las Universidades:

Debe incluir, entre otras indicaciones, el Concepto de Crédito académico, tal como lo establece la Resolución CONES N° 280/2022. También, el modo como se verificará la aplicación de las horas independientes o autónomas y con qué tareas, así como quién realizará dicha verificación. Para el caso de Posgrados, en maestrías y Doctorados, la equivalencia asumida partiendo del mínimo establecido.

Asignación de créditos:

Se asignaron según una fórmula asumida, cuya equivalencia es detallada entre: hora de trabajo directo en aula y hora de trabajo independiente o autónomo del estudiante con acompañamiento del docente. Acompañamiento docente implica, indicar los requerimientos para la tarea y, su posterior verificación.

Cómo se va a monitorear el tiempo asignado:

Debe consignarse en el Reglamento asumido por cada IES (Cfr. Art. 3° inc. a)

Cómo se va a verificar:

Debe consignarse en el Reglamento asumido por cada IES (Cfr. Art. 3° inc. a)

Índice tentativo de lo que debiera contener el reglamento:

De manera referencial se indica Concepto de Crédito Académico, Modo de verificación, Responsable de verificación, Posgrados: Maestrías y Doctorados, equivalencias asumidas.

Trabajo independiente y horas de trabajo:

Si no se implican trabajo directo en aula y trabajo independiente o autónomo verificado, sólo queda el trabajo directo en aula. Para aplicar a créditos es necesario el correlativo trabajo independiente o autónomo verificado, correspondiente a cada hora de trabajo directo en aula. Sólo trabajo directo en aula o, sólo trabajo independiente o autónomo, no aplican para conceptuar en créditos académicos. Una sin la otra o una en reemplazo de la otra, no cumple el requisito de crédito académico tal como se establece en el presente reglamento (Cfr. Resolución CONES 280/2022, artículo 1).

Posibles escenarios:

1 hora de contacto=1 hora independiente, 1 hora de contacto=0 horas de trabajo independiente ¿son estos escenarios posibles?: Ninguna de esas opciones es compatible con el presente reglamento pues, "contacto", no se describe como hora de trabajo directo en aula. El término "contacto" no se contempla en el presente reglamento, por tanto, no es un término equivalente.

Trabajos autónomos y presentación de evidencias:

Toda hora de trabajo independiente o autónomo del estudiante con acompañamiento docente correspondiente a cada hora de trabajo directo en aula debe presentar evidencias.

Quando se habla de horas, ¿se refiere a horas reloj o a horas académicas?

La hora es siempre de sesenta minutos. Las así llamadas horas académicas deben interpretarse en el formato de minutos y, por tanto, la sumatoria de minutos se dividen por sesenta con lo cual se tiene la hora de trabajo directo en aula y la hora de trabajo independiente o autónoma.

Horas reloj: Comprende sesenta minutos.

Yendo a lo práctico, una carrera de grado acreditada, con modelo nacional de por ejemplo 4000 horas, ¿habría que multiplicar por 2?: Tomando el ejemplo de consulta, si la carrera está habilitada con las cuatro mil horas, se entiende que son las horas presenciales, es decir, descritas como hora de trabajo directo en aula. Para computar los créditos académicos, según el presente reglamento, a cada una de dichas horas deben aplicarse las dos horas de trabajo independiente o autónomo, con la indicación de la correspondiente tarea verificable. Dichas horas serán sumadas como horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante con acompañamiento docente.

¿Para especialización serían ahora 360 horas de trabajo directo (THD)?:

Asimismo, las horas exigidas son horas de trabajo directo en aula. Para computarlo a créditos académicos se requiere la sumatoria de las horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante con acompañamiento del docente según la fórmula indicada.

Si las carreras ya tienen el sistema de crédito y fueron actualizadas en 2021, ¿es necesaria la actualización?:

Los proyectos académicos aprobados o en proceso de aprobación con la anterior Resolución CONES N° 536/2018 seguirán vigentes y deberán ajustarse a los plazos previstos en el presente reglamento. Las IES tendrán un plazo de 24 (veinticuatro) meses para realizar los ajustes a los proyectos académicos. (Cfr. Art. 7°)

¿A qué se refiere cuando se habla de evidencias de tarea independientes?:

En evidencias de trabajo independiente o autónomo, se entiende a modo enunciativo: ensayos, informes de laboratorio, (Cfr. Artículo 4° inc. b del Reglamento).

Consulta sobre el plazo por el ajuste de los proyectos académicos aprobados bajo la vigencia de la resolución 536:

Los proyectos académicos aprobados o en proceso de aprobación con la anterior Resolución CONES N° 536/2018

seguirán vigentes y deberán ajustarse a los plazos previstos en el presente reglamento. Las IES tendrán un plazo de 24 (veinticuatro) meses para realizar los ajustes a los proyectos académicos. (Cfr. Art. 7°).

¿Cómo se establecerían a las IES que poseen carreras del área de Ciencias de la Salud?:

El CONES establecerá un reglamento propio para el Área de Ciencias de la Salud.

Las horas de actividades de laboratorio supervisadas, ¿constituyen trabajo directo o indirecto?:

Las horas de actividades de laboratorio supervisadas, constituyen hora de trabajo directo en aula. Siempre que coincida con la hora presencial de aula de la materia.

¿Cómo se considerarán las horas de extensión y pasantías trabajo de grado, como horas autónomas o supervisadas?:

Las pasantías y/o extensión son consideradas horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante con acompañamiento docente, toda vez que venga indicada con las tareas asignadas a ser verificadas, y su hora correspondiente.

¿Cuál es el mecanismo de comunicación al CONES de la adopción del Sistema nacional de créditos en programas de postgrado ¿es vía comunicación?:

Los proyectos educativos en general ajustados conforme el reglamento y dentro del plazo establecido deben ser presentados a través de la Mesa de Entrada Digital.

¿Las actividades de extensión donde el docente realiza el papel de tutor se consideran como horas de trabajo independiente?:

Las actividades de extensión son consideradas horas de trabajo autónomo o independiente del estudiante con acompañamiento docente (HTI).

¿Existe un mínimo de créditos que el estudiante debe alcanzar?:

El estudiante debe dar cumplimiento a la duración establecida del plan de estudios, con los créditos correspondientes conforme a lo que establece la normativa.

¿Cuál es el mecanismo que pueden implementar los docentes para verificar o controlar el trabajo autónomo o independiente?:

El docente debe llevar un registro según el reglamento establecido por la IES. (Cfr. Artículo 4° inc. b del Reglamento).

¿En el área de Ciencias de la Salud, se incluye o no a la facultad de Ciencias Veterinarias?:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución CONES N° 255/2019, la carrera de Ciencias Veterinarias se encuentra dentro del área de saber de Ciencias Agropecuarias/Agrarias.

¿Las carreras ya finalizadas no necesitan ningún trámite de créditos? ¿Es retroactivo?:

El reglamento tendrá vigencia plena a partir de la fecha establecida.

¿Se contempla la remuneración, en el sentido de si se van a exigir más horas de trabajo del docente, se va a pagar más?:

Lo relacionado a remuneraciones se rige por normativas de referencia.

¿Cómo se determinarán las horas de trabajo directo con el docente en la modalidad de educación a distancia?:

Considerando a las actuales horas presenciales seguirán igual y a ella se suman a las horas de trabajo independiente del estudiante, ejemplo 2700 horas son de trabajo directo docente según la ley. De acuerdo a lo que indica el proyecto académico las horas de trabajo directo en aula y su correspondiente hora de trabajo independiente o autónomo observan la misma fórmula ya referida.

¿Cómo calcular los créditos académicos cuando la asignatura tiene un alto componente práctico específicamente cuando hay clases prácticas de laboratorio y laboratorio de informática?:

Debe realizarse el cálculo conforme a los criterios establecidos en la Resolución, con las horas de trabajo directo en aula, correspondiente.

La relación 1:2 no considera la complejidad de las asignaturas de distintas áreas del saber, ¿podría esta relación ser considerada por área del saber?:

El reglamento rige para todas las áreas del saber que el mismo reglamento no restrinja.

¿Cómo se mantendrían los criterios de calidad exigidos por la ANEAES?, por ejemplo, de carreras que las materias profesionales exigen 40% de teoría y 60% práctica:

Sea teórica o práctica, siempre la vinculación es trabajo directo en aula y correspondiente hora de trabajo independiente o autónomo con acompañamiento docente.

Las evaluaciones del tipo exámenes parciales/finales; estas horas, ¿se suman a total de horas de trabajo directo al aula, horas de trabajo académico independiente autónomo, o no suman a ninguna otra?:

Estas forman parte del trabajo directo en aula.

Para los cursos de posgrado: maestrías y doctorado, el artículo 4 establece el período lectivo académico 16 semanas/ semestre o 32 semanas/anuales; para los posgrados modulares o con periodos de tiempo cuatrimestrales ¿Podemos tomar período lectivo anual y subdividirlos?:

Deben contemplarse las horas de trabajo directo en aula y sus correspondientes horas de trabajo independiente o autónomo, según la equivalencia adoptada por las IES para casos de Maestrías y Doctorados.

¿Podría dar un ejemplo de cómo contabilizar las horas en caso de asignaturas con horas de prácticas de resolución de problemas o laboratorio?

Ejemplo:

Asignatura Microbiología de Alimentos

Teoría: 2 horas

Laboratorio: 3 horas

Asignatura Fisicoquímica

Teoría: 2 horas

Trabajo: 3 horas

Resolución de problema: 2 horas

A cada hora de trabajo directo en aula, le corresponden dos horas de trabajo independiente o autónomo con acompañamiento docente, con tarea asignada y verificada posteriormente.

Sí actualmente la materia tiene una carga horaria semanal de 5 horas (presencial), ¿se podría reducir eso? Por ejemplo a 3 horas presenciales y trabajo autónomo asignado en compensación:

En ningún caso el sistema de créditos sustituye la hora de trabajo directo en aula entendido como presencialidad de las horas aprobadas.

En el caso de asignaturas que solo presentan prácticas o resolución de problemas, ¿Cómo se realizaría en los cálculos?:

A cada hora de trabajo directo en aula, le corresponden dos horas de trabajo independiente o autónomo con acompañamiento docente, con tarea asignada y verificada posteriormente.

¿Los créditos serán considerados ahora como reemplazo de las horas mínimas de carreras de grado? ¿Licenciatura: 2700 horas; ahora serían: 90 créditos?:

Conforme a lo establecido en la Resolución CONES N° 280/2022, los créditos son equivalentes a horas de trabajo académico, que incluyen las horas de trabajo directo en aula más el trabajo independiente o autónomo supervisado. Las 2700 horas que exige la ley como horas mínimas son las horas presenciales, que en el reglamento toma el nombre de trabajo directo en aula; a ello debe sumarse las horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante con la supervisión del docente, para que sean equivalentes en créditos. Por tanto, 2700 horas no son 90 créditos.

Una hora de acompañamiento del docente, ¿PODRÍA equivaler a (1) hora adicional de trabajo independiente en carreras de grado?:

Una hora de trabajo directo en aula con el docente, corresponde a dos horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante, toda vez que sea con tarea previamente asignada y verificable.

En algunos casos, ¿una (1) hora con acompañamiento directo de docente PODRÍA NO TENER NINGUNA hora adicional de

trabajo independiente en carreras de grado?:

El presente reglamento en su vigencia plena establece la necesaria correspondencia entre trabajo directo en aula y trabajo independiente o autónomo.

Compatibilidad entre la Resolución CONES 700/2016 y la Resolución CONES 280/2022. El Artículo 8 de la Resolución 700/2016, menciona que las maestrías profesionales, por ejemplo, tienen 700 horas de las cuales 540 horas corresponden a docencia y 160 horas corresponden a prácticas, pasantías y/o investigación complementarias certificadas. Igual tenor para las maestrías académicas con la salvedad que no contempla prácticas o pasantías, sólo fase investigativa de 160 horas. En tanto, la Res. CONES 280/2022 que establece el sistema de créditos, prevé que un crédito comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente o autónomo. Para el caso de los postgrados, la relación Horas de Trabajo Directo en Aula (H.T.D.)/ Horas de Trabajo Independiente o autónomo del estudiante con acompañamiento del docente (H.T.I.) es 1/2 para las capacitaciones y especializaciones y 1/3 para las maestrías y como mínimo 1/3 para los doctorados. Esto ocasiona que las horas de trabajo autónomo o independiente (donde tipifican las prácticas, investigaciones, pasantías entre otros), siempre será mayor a las horas de trabajo directo en aulas, que es entendido como docencia. En consecuencia, el artículo 8 de la Resolución CONES 700/2016, en lo que respecta a la distribución de la carga horaria total, ¿quedaría sin efecto?

En maestrías y doctorados, a partir de la vigencia plena de la reglamentación, adquiere mayor relevancia el trabajo independiente o autónomo. Las 700 horas exigidas en maestrías según la Resolución CONES N° 700/2016 corresponden dentro de lo establecido como trabajo directo en aula, lo cual debe ser verificado con una exigencia mínima de tarea. Sin embargo, para la aplicación de créditos el total de horas, es decir, 700 hs., la relación es 1-3 (Cfr. Res. CONES 280/2022 art. 3), lo que dará como resultado el aprovechamiento y la presentación del trabajo final. El crédito académico representa el total de horas de formación de un estudiante.



PANELES

PANEL: CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Este panel fue moderado por la Dra. Kitty Gaona, Rectora de Universidad Autónoma de Asunción. Integró a las invitadas Dra. Dina Matiauda, Presidenta de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, y a la Dra. Ariana De Vincenzi, Secretaria Académica de la Red de Asociaciones Latinoamericanas y Caribeñas de Universidades Privadas – RE-ALCUP.



EVALUACIÓN DE LA CALIDAD. DESAFÍOS EN LA POSPANDEMIA

Dra. Dina Matiauda

Presidenta

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES



Intervención de la Dra. Dina Matiauda, Presidenta de la ANEAES

Contexto mundial y local de la Educación Superior

Impacto de la pandemia en el sector educativo de la región latinoamericana

El impacto mundial de la pandemia con la aparición de la COVID-19, en la educación, ha sido significativo. Según publicaciones de la UNESCO, a junio del 2020, 191 países habían cerrado escuelas y universidades en todo su territorio, generando una colisión en más del 90.2% de la población estudiantil, específicamente, alrededor de 1.570 millones de estudiantes. (UNESCO, 2020).

De igual forma el sistema educativo latinoamericano se vio afectado en su conjunto: estudiantes, profesores e instituciones de educación superior transformaron su accionar para dar respuesta a una nueva forma de oferta educativa. Las debilidades del sistema resaltaron al evidenciar una marcada desigualdad tecnológica y conexión a internet de estudiantes y docentes. La adaptación a nuevas formas de enseñanza - aprendizaje bajo una modalidad virtual y la dificultad en el uso de plataformas o herramientas educativas, es incuestionable en docentes y estudiantes.

Los docentes enfrentaron procesos de aprendizaje diferentes sobre la marcha, y se constituyen en el actor fundamental de este proceso disruptivo. La falta de formación, capacitación y experiencia en educación a distancia es una constante en este periodo, la pandemia provocó una transformación radical de la cotidianidad mundial y de los sistemas educativos en particular.

En Paraguay

En este contexto, en el Paraguay se ha producido el cierre de las universidades causando un “shock” significativo en estudiantes, docentes y autoridades, a pocos días de comenzar el primer semestre del año 2020, las que se enfrentaban a una realidad a la que debían combatir de alguna forma. Así mismo, inician un proceso de reorganización de sus actividades para seguir con la implementación de sus cursos, carreras y programas mediados por las tecnologías a través de diferentes tipos de plataformas digitales.

Hacia el año 2020, el sistema universitario ofrecía 56 carreras de grado y programas de postgrado en modalidad virtual, en el primer semestre del año, pues las diferentes instituciones se fueron adaptando a la nueva normalidad con las clases virtuales sincrónicas y asincrónicas, exámenes no presenciales, actividad de estudiantes y docentes en sus casas con sus diferentes dispositivos de conectividad lo cual trajo el abandono de las sedes y campus universitarios.

Contexto legal y normativo

Decreto del Poder Ejecutivo N° 3456 del 16 de marzo de 2020

El 16 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo promulga el Decreto N° 3456 “Por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19)”.

Dicho Decreto declara el Estado de Emergencia Sanitaria y autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a disponer un aislamiento preventivo general por razones sanitarias, desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas.

Desde esa fecha se han emitido 31 Decretos del Ejecutivo reglamentando este Estado de Emergencia y aislamiento, donde se fue pasando de la permanencia total en los lugares de residencia con la prohibición de desplazamientos, salvo para aprovisionarse de alimentos, medicamentos y artículos de limpieza, hacia una flexibilización parcial que posibilitó el uso de herramientas digitales de enseñanza aprendizaje para las instituciones de educación superior a partir del mes de abril de 2020.

Resoluciones del CONES

En ese marco, el Consejo Nacional de Educación Superior emitió disposiciones que regulan la actividad virtual en la educación superior, tales como:

La Resolución CONES N° 04 del 21 de marzo de 2020 que establece la facultad de las IES para aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria (COVID-19).

La Resolución CONES N° 08 del 16 de abril de 2020 que establece pautas generales para las instituciones de educación superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria (COVID-19).

La Resolución N° 29 de fecha 14 de abril de 2021 que establece pautas generales para aplicación e implementación del protocolo para la opción de clases semipresenciales (híbridas) en instituciones de educación superior, universidades e institutos superiores sujetas a la Ley N° 4995/2013 -De Educación Superior- aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Y la Resolución N° 109/2021 que reglamenta los sistemas de transición a la presencialidad en el marco de las normativas dictadas dentro del estado de emergencia sanitaria por COVID-19.

Resoluciones de la ANEAES

Siguiendo con las acciones de contingencia en cumplimiento a los decretos del Poder Ejecutivo, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dicta las siguientes normativas:

La Resolución N° 187 del 26 de agosto de 2020, por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de educación a distancia del modelo nacional de evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES.

Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES.

La Resolución N° 25 del 11 de marzo de 2021, por la cual se aprueba el Protocolo para la visita de evaluación externa en la modalidad combinada, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

La Resolución N° 26 del 12 de marzo de 2021, por la cual se aprueba el Reglamento para la Gestión Simultánea de evaluación con fines de acreditación en el Modelo Nacional y en el Sistema ARCU-SUR.

Realidad nacional

Acciones realizadas por la ANEAES durante la pandemia y pospandemia

Ya en el contexto de la situación de pandemia, la ANEAES no paró sus actividades y convocó a los actores de la academia, sociedades científicas, sociedad civil y referentes del sector empresarial e industrial para la revisión del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado.

En esa línea, el resultado de este proceso de análisis y reflexión fue un mecanismo actualizado que entre otras cosas incluye:

- Criterios e indicadores que valoran la **inclusión**.
- Criterios e indicadores que evidencian la **vinculación de las IES con su entorno**.
- Criterios e indicadores que valoran la **transferencia de conocimiento a la sociedad**.

Evaluación Combinada

Es sabido que en Latinoamérica y parte del mundo se sigue aplicando el distanciamiento social, como una de las medidas principales para hacer frente a la pandemia del COVID-19.

En ese marco, y en base a las investigaciones realizadas sobre la experiencia de la evaluación externa que realizan en la modalidad virtual las Agencias de otros países como CNA de Chile, CNA de Colombia y el SINAES de Costa Rica; la ANEAES ha dispuesto por Resolución N° 25/2021 la aprobación del Protocolo para la visita de evaluación externa en la modalidad combinada, adecuándose justamente a los cambios emergentes a nivel regional y mundial.

Dicho Protocolo, establece entre otras medidas:

- La presentación de un Informe de Contingencia por parte de la carrera, programa o institución.
- La realización de actividades de evaluación externa durante dos días en la

modalidad a distancia y un día en la modalidad presencial.

- El acompañamiento de un técnico de enlace y otro para el soporte informático durante la evaluación externa.
- El establecimiento y aplicación de un protocolo sanitario durante el día de visita in situ.

Gestión simultánea del Modelo Nacional y del Sistema ARCU-SUR

Siguiendo con las acciones dentro de esta nueva realidad global, la ANEAES, a través de la Resolución N° 26 del año 2021, ha aprobado la Gestión Simultánea del Modelo Nacional y del Sistema ARCU-SUR, a fin de simplificar tareas, esfuerzos y recursos para las Instituciones de educación superior con carreras a ser evaluadas en ambos modelos, en un proceso de relevamiento y valoración de datos a fin de evaluar la calidad de la carrera en ambos modelos, tanto el Nacional como el ARCU-SUR, simultáneamente.

Otras acciones

Además, en los últimos dos años la ANEAES ha elaborado:

- **37 criterios específicos de calidad**, con grupos de expertos y con una orientación basada en competencias.
- **Ajustes en la matriz de calidad del Modelo Nacional, en el contexto de la pandemia** declarada por la OMS, en términos de la incorporación de **indicadores sobre bioseguridad**.
- **2 Mecanismos de evaluación de educación a distancia**, para carreras de grado y programas de postgrado.

En cuanto a los avances en la EDUCACIÓN A DISTANCIA

La Ley de Educación Superior favoreció la habilitación de la educación a distancia, y con la Resolución N° 63/2016 del CONES se aprobó el Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial, con el propósito de regular el funcionamiento de la modalidad de educación a distancia en las ofertas de pregrado, grado y postgrado.

En ese contexto, en el año 2020 la ANEAES aprueba los **Mecanismos de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia**.

En cuanto al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia:

Podemos enfatizar que la matriz fue elaborada sobre la base del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional de la

ANEAES y del análisis comparativo de modelos internacionales líderes en el tema, como el CALED.

En ese marco, se convocó a representantes académicos de instituciones de educación superior que ofertan carreras en la modalidad de Educación a Distancia para participar de los talleres de validación del Mecanismo.

Este Mecanismo plantea una matriz estructurada en: dimensiones, componentes, criterios e indicadores, siguiendo los lineamientos y principios fundamentales del Modelo Nacional.

También se aprobó el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la modalidad de Educación a Distancia.

Este Mecanismo contempla la evaluación de las maestrías y doctorados, así como las especialidades médicas.

Se cuenta con una matriz genérica de calidad que está organizada también en dimensiones, criterios e indicadores de evaluación.

Para la evaluación de las especialidades médicas, a más de contar con la matriz genérica, se cuenta con criterios específicos para:

1. Medicina Familiar
2. Anestesiología y Reanimación
3. Ginecología y Obstetricia
4. Cirugía General
5. Ortopedia y Traumatología
6. Pediatría Clínica
7. Medicina Interna
8. Oncología Clínica/Médica

Ya a inicios del año 2022, la **ANEAES obtuvo la CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL** por parte del Directorio de la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior (INQAAHE), que otorgó por cinco años la certificación de cumplimiento de las Directrices de Buenas Prácticas (GGP) a la Entidad.

La acreditación que fue otorgada a la ANEAES se trata de un acontecimiento sin precedentes en la Educación Superior del Paraguay, considerando que actualmente solo doce instituciones cuentan con esta distinción, a nivel mundial, entre las cuales cuatro instituciones son latinoamericanas.

Según INQAAHE, la Agencia cumple de manera sustancial con las directrices en cuanto a garantía externa de calidad, para llevar adelante los procesos evaluativos que realiza.

La INQAAHE resaltó igualmente la capacidad de la Agencia como institución

tomadora de decisiones en el campo de su competencia.

Para dar continuidad a sus procesos de mejoramiento, la Agencia elaboró y se encuentra implementando un plan de mejora, a fin de realizar posteriormente un informe de progresos, que deberá ser enviado a la entidad internacional en el plazo de dos años.

El Comité de Pares Evaluadores de la INQAAHE culminó la visita de evaluación externa a la ANEAES a finales de setiembre de 2021, la cual fue desarrollada en la modalidad virtual, como parte del proceso para la certificación en aseguramiento de la calidad de la educación superior, que hoy ya es una realidad.

Cumpliendo con los propósitos misionales la ANEAES asume compromisos institucionales en las diferentes convocatorias:

ACCIONES REALIZADAS. AÑO 2020

ACTIVIDADES	GRADO	POSTGRADO	INSTITUCIONAL
Inscripciones a Convocatorias para evaluación	93 carreras - Modelo Nacional 7 carreras - Sistema ARCU-SUR	--	--
Evaluaciones	2 evaluaciones realizadas	1 evaluación realizada	--
Taller de Comités de Autoevaluación	1 Taller virtual (41 participantes)	1 Taller virtual (75 participantes)	5 Talleres virtuales focalizados a IES (317 participantes) 1 Curso virtual de autoevaluación (33 participantes)
Taller de Formación de Pares	1 Taller virtual (62 participantes)	1 Taller virtual (81 participantes)	1 taller virtual de formación de pares para IFD (42 participantes)
Acompañamiento de Carreras de Grado	51 carreras de grado acompañadas virtualmente	--	--

ACCIONES REALIZADAS. AÑO 2021

ACTIVIDADES	GRADO	POSTGRADO	INSTITUCIONAL
Inscripciones a Convocatorias para evaluación	100 carreras	35 programas	2 universidades 23 IFD
Evaluaciones	79 evaluaciones realizadas	36 evaluaciones realizadas	30 evaluaciones realizadas (14 diagnósticas y 16 con fines de acreditación)
Taller de Comités de Autoevaluación	2 Talleres virtuales (480 participantes en 1° taller y 261 participantes en el 2° taller)	1 Taller virtual (130 profesionales participantes)	1 Taller virtual (43 profesionales de IFD)
Taller de Formación de Pares	2 Talleres virtuales de actualización de pares (211 pares en el grupo 1 y 49 pares en el grupo 2)	1 Taller virtual de actualización de pares en la modalidad combinada	--
Acompañamiento de Carreras de Grado	66 carreras de grado acompañadas virtualmente	--	--

ACCIONES REALIZADAS. AÑO 2022

ACTIVIDADES	GRADO	POSTGRADO	INSTITUCIONAL
Inscripciones a Convocatorias	114 carreras	20 programas	--
Evaluaciones	63 evaluaciones realizadas	--	2 institutos superiores
Taller de Comités de Autoevaluación	1 Taller (213 participantes)	1 Taller (54 participantes)	1 Taller para IFD (72 participantes) 1 Taller para Universidades e IS (77 participantes)
Taller de Formación de Pares	1 Taller (107 participantes)	1 Taller para especialidades médicas (35 participantes)	--
Acompañamiento de Carreras de Grado	66 carreras de grado acompañadas virtualmente	--	--

Desafíos y proyecciones

La actualización de modelos e instrumentos de evaluación institucional, de carreras de grado y programas de postgrado es uno de los temas pendientes en nuestra agenda, si bien en la región varias agencias de acreditación han desplegado acciones importantes para la elaboración de criterios, estándares e indicadores específicos para la evaluación de la educación a distancia, el esfuerzo debe expandirse al total de organismos de acreditación.

Otro desafío pendiente es comenzar a abrir el debate sobre la construcción de criterios de calidad genéricos para la evaluación de todas las carreras de grado.

El establecimiento de un marco común de criterios de calidad en la región es imprescindible para facilitar el reconocimiento de estudios y títulos a partir de la homologación de certificaciones o acreditaciones internacionales. Para ello es importante establecer e implementar como sistema educativo regional los créditos

Forjar alianzas regionales y globales entre las agencias de acreditación y organismos internacionales, a través del intercambio de información y la implementación de proyectos de investigación que permita atender los desafíos que se plantean actualmente en materia de educación superior, especialmente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la precisión de contar con sistemas educativos regionales de calidad.

El camino hacia la innovación...

Hacia la construcción de un modelo evaluativo por fases

En el Paraguay existen 55 universidades, 36 institutos Superiores y 277 institutos técnicos profesionales que deben pasar por los procesos de evaluación externa según la Ley N° 2072/2003.

Para cumplir con su misión, la ANEAES debe ofrecer innovaciones de modo a ampliar la cobertura de las evaluaciones con menor costo de tiempo y recursos, tanto para las IES públicas como privadas, sin perder la garantía de calidad.

En esa línea, la Agencia se propone diseñar un modelo evaluativo de fases que plantea la evaluación de los estados de calidad de una carrera, programa o institución, en diferentes niveles de exigencia o alcances, que los impulse a seguir mejorando hasta lograr la autorregulación.

Esta propuesta se sostiene en el compromiso de un mejoramiento continuo, orientado especialmente a aquellas, carreras, programas e instituciones que ya han sido evaluadas más de una vez y que hayan superado los criterios mínimos exigidos.

Para la construcción de este pretencioso modelo se requiere de la participación de todos, para lo cual la Agencia ha conformado un equipo técnico que realizará consultas con los diferentes actores e involucrados en sus procesos y desarrollará las ideas iniciales que luego serán compartidas y debatidas con los mismos.

Evaluación por Clústeres.

Otra propuesta innovadora es el proyecto de evaluación por Clústeres, para las familias de carreras de aquellas IES que cuentan con varias titulaciones de la misma área del saber. (Ej. Contabilidad, Administración, Marketing, Ingeniería Comercial etc.)

TENDENCIAS INTERNACIONALES EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Ariana De Vincenzi

Secretaria Académica.

Red de Asociaciones Latinoamericanas y Caribeñas de Universidades Privadas REALCUP



Intervención virtual de Adriana De Vicenzi.

Se analizan las tendencias internacionales sobre el aseguramiento de la calidad de la educación superior, en el año en que la UNESCO celebró en Barcelona, la Conferencia Mundial de Educación Superior siendo su lema “no dejar a nadie atrás” (UNESCO 2022). En consistencia con el objetivo de desarrollo sostenible N.º4 : “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, 2015), la calidad de la educación superior cobra alta relevancia en el análisis de las políticas públicas, en el desarrollo de las instituciones de educación superior y en la participación efectiva y responsable de diferentes

grupos de interés social afectados a la mejora continua de la educación.

Los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad -en adelante SAC- se instalan a lo largo del mundo entre fines de 1980 y mediados de 1990, si bien el origen de la evaluación externa de la calidad de la educación superior bajo la forma de acreditación nace en Estados Unidos hace más de 100 años promovida por las corporaciones profesionales -inicialmente de medicina-, para supervisar las competencias adquiridas por los graduados. La conformación de los SAC creados por Ley en cada país contempla la participación de entes gubernamentales (ministerios, direcciones, secretarías, consejos), instituciones de educación superior (mediante sus representantes de diferentes estamentos de la comunidad educativa) y agencias (pueden asumir diferentes denominaciones: comisión, junta, consejo, entre otros). En la mayoría de los países se ha creado por Ley una agencia nacional como organismo dependiente del gobierno o descentralizado y autónomo, además de que se han creado, en varios países, agencias privadas constituidas con o sin fines de lucro.

Un estudio conducido por INQAAHE en 2018 en las regiones de África, Estados Árabes, Asia Pacífico, Europa -este y oeste-, Latinoamérica y Norteamérica y publicado por Karakhanyan & Stensaker (2020) relevaron un total de 207 organismos de aseguramiento de la calidad distribuidas en las diferentes regiones del mundo. El 63% son organismos creados por el Estado con autonomía para la toma de decisiones y la gestión de sus procesos, el 20% son organismos privados y el 16% son organismos gubernamentales.

Se advierte un proceso de globalización de los SAC que acompaña la expansión sostenida de la matrícula de educación superior, la diversificación de instituciones y de modalidades de provisión de la educación.

Resulta necesario que los procedimientos y mecanismos que se propongan para el aseguramiento externo de la calidad consideren la diversidad institucional y de modalidad de provisión de la educación superior, evitando la implementación de criterios y estándares que promuevan la normalización de respuestas. Asimismo, es necesario que en países con SAC de reciente implementación, se avance hacia criterios y estándares genéricos para los diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad, propiciando la sinergia entre los procesos evaluativos.

El aseguramiento de la calidad es una responsabilidad intrínseca a las IES que deben desarrollar una cultura de mejora continua de su calidad con alta participación de los grupos de interés social. Los organismos responsables de gestionar el SAC son garantes públicos de la calidad de la ES y deben gestionar con transparencia e independencia en la toma de decisiones para lograr legitimidad y credibilidad social.

Resta como un desafío a trabajar entre las IES y los organismos responsables del SAC identificar buenas prácticas para evaluar con evidencias, la calidad de los resultados de los aprendizajes de todo un proceso formativo y su alineación a las demandas de empleabilidad.

PANEL FORMACIÓN DOCENTE EN PARAGUAY

Las panelistas de este encuentro fueron la **Dra. Nancy Oilda Benítez**, Directora General de Formación Profesional del Educador del Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay y **Valentina Canese**, Directora del Proyecto Formación Inicial Docente y Desarrollo de las Capacidades de los Profesionales de la Educación - FORMACAP. Estuvo moderado por la **Dra. Sanie Romero**, Rectora de la Universidad Iberoamericana.



DESAFÍOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN PARAGUAY

Nancy Oilda Benítez

Directora General

Formación Profesional del Educador

Ministerio de Educación y Ciencias.



Esta ponencia refiere a la relación entre las propuestas de mejora en la formación de docentes en Paraguay y las definiciones del Plan Nacional de Transformación Educativa 2024 en su política 2: Desarrollo profesional del Educador.

En el diseño del Plan Nacional de Transformación Educativa 2024 se presentan nueve políticas consideradas de importancia capital para revertir los bajos resultados educativos, principalmente en aprendizajes en áreas instrumentales como la comprensión lectora, en la escritura y en el pensamiento lógico

matemático. El escenario en que se presenta el Plan Nacional de Transformación Educativa también es propicio para atender las ventajas competitivas que tiene Paraguay en relación con otros países, tales como sus riquezas naturales, su ubicación geográfica y, principalmente, su población joven. Si no se atiende adecuadamente, ahora, a esa población, ofreciéndole una buena formación, si no se le reconoce el valor de los aprendizajes para transformar vidas, es probable que perdamos una oportunidad única en nuestra historia como país.

Una de las nueve políticas del Plan Nacional de Transformación Educativa es denominada "Desarrollo profesional del educador", reconociendo al educador su importante papel en el desarrollo de los aprendizajes, sean estos cognitivos, afectivos o sociales. En los estudios sobre factores asociados a la calidad de los aprendizajes, se destaca el papel de la formación del docente entre los primeros cuatro factores que más inciden en que una persona aprenda o consolide su aprendizaje. Atendiendo ese importante papel del educador, y a modo de dar una respuesta precisa a la pregunta, pasaré a referenciar el estado actual y las líneas de cambio propuestas en el Plan Nacional de Transformación Educativa:

a. El paso a un "desarrollo profesional del educador", como superación de la situación actual del "oficio docente". Esta primera oposición conceptual refiere a un viraje en la concepción social sobre el acto de enseñar (oficio versus profesión). Es necesario ver, y hacer ver, que el acto de enseñar es una acción compleja, que no lo hace cualquiera, que para ejercerlo es necesario una formación de al menos cuatro años, que es una acción consciente y planificada con otro (no debe ser un acto en solitario), que se trata del trabajador del mayor capital de la sociedad: la inteligencia de su población, etc.

b. La efectiva implementación de la carrera del educador, como superación de la situación actual en que se presentan solamente algunos aspectos básicos de esa carrera sin un enfoque sistémico. Se propone ahora la instalación de un examen nacional de competencias pedagógicas para el ingreso a la carrera, la instalación cierta de la evaluación de desempeño docente, la formación en servicio adecuada y pertinente para las reales necesidades de los docentes, la aplicación de un sistema de incentivos a docentes en relación con su evaluación de desempeño, la asistencia social a la persona del docente, el acompañamiento institucional en los procesos de retiro de la función docente, entre otros aspectos.

c. La instalación de un nuevo modelo de formación en servicio de los docentes que supere a la mera "capacitación" desarrollada mediante seminarios. Ciertamente, los seminarios de actualización o capacitación son importantes, pero en el marco del Plan Nacional de Transformación Educativa se propone asegurar que lo tratado en esos encuentros de formación sean aplicados efectivamente en el aula, mediante un sistema de acompañamiento entre docentes en el propio centro educativo, como la mentoría, la tutoría y la inducción a los docentes nuevos.

d. La calidad del servicio de formación de educadores en las

instituciones formadoras de docentes, las que actualmente están participando de procesos de evaluación institucional con fines de licenciamiento (en el caso de las instituciones de gestión privada) y de acreditación (en el caso de las instituciones de gestión oficial que ya han logrado el licenciamiento). El sello de licenciamiento lo otorga el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, mientras que el de acreditación es de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. En paralelo a los procesos de evaluación, las instituciones formadoras de docentes ya están aplicando actualmente una formación basada en créditos académicos, con un currículum que tiende a la formación de competencias pedagógicas y sociales de los docentes, con la incorporación del inglés (se propone alcanzar el nivel B1 al concluir la formación inicial) y de las TIC como recursos mediadores válidos en la enseñanza pertinente para los tiempos actuales.

e. La instalación de unos centros de formación especializada de docentes, con la lógica de las escuelas imanes (magnet school), dedicados a la formación puntual y específica de docentes en educación intercultural indígena, educación en primera infancia, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales, lenguaje, educación física, educación técnico profesional, entre otros. En un tiempo no mayor de diez años, cada departamento geográfico del país debería contar con un centro de formación especializada de docentes.

Estas son solamente algunas de las ideas con que se propone transformar el ejercicio de la docencia en Paraguay, mediante la implementación del Plan Nacional de Transformación Educativa.

Es importante destacar también que, en la situación actual del ejercicio de la docencia en Paraguay, la persistencia de la figura del docente taxi o del docente generalista que enseña varias áreas académicas en un mismo curso. El llamado docente taxi, denominado así porque recurre en varias instituciones educativas para enseñar, se aplica principalmente en el tercer ciclo de la educación básica y en la educación media, y se debe a la organización curricular que otorga pocas horas de formación semanal a las disciplinas específicas, por lo que los profesores se ven obligados a trabajar en dos o más instituciones de modo a completar una base salarial mínima. Se ha hecho intentos de aglutinar las disciplinas variadas en áreas académicas, con una mayor carga horaria y con una mayor posibilidad de permanencia del docente en una misma institución educativa. Sin embargo, esta idea no prosperó por la resistencia de los propios profesores y de sus organizaciones gremiales.

Una alternativa es proponer el enfoque de áreas académicas y desarrollar en paralelo dicho modelo con el de horas atomizadas, hasta que los de este último modelo se jubilen del sistema con lo que quedarían los docentes con mayor tiempo en la institución educativa y, derivado de esa situación, con docentes más identificados con la realidad y proyecciones de esa institución.

Las debilidades del sistema de formación docente pueden ser revertidas en oportunidades para la mejora. Siempre que haya debilidades, se presentan

también oportunidades para la mejora. En efecto, mencionaré algunas de ellas ya como propuestas de mejora.

a. El Paraguay necesita atraer a buenos candidatos a la formación inicial de docentes, reconociendo que ello contribuirá al logro de una formación docente más exitosa.

b. Se requiere retener a los buenos docentes en el aula, como condición para el mejoramiento y sostenibilidad de las buenas prácticas de la enseñanza. Si un docente es becado a estudios especializados en el extranjero, por ejemplo, debería luego continuar con su enseñanza en el aula, aunque de una manera distinta luego de la formación recibida y con posibilidades de impactar en sus compañeros.

c. La planificación de la oferta y demanda de docentes es una tarea imprescindible en el marco de las responsabilidades institucionales.

d. La coordinación entre el MEC y las instituciones de formación inicial y en servicio se define como mecanismo que garantiza la adecuada comprensión e implementación de las políticas de formación docente.

e. Las instituciones de formación inicial docente, paulatinamente, irán teniendo un reconocimiento que les acredita como centros proveedores de una formación altamente cualificada, pertinente y actualizada

f. El diseño de los programas de formación docente cumple con los requisitos curriculares requeridos para el docente que se desempeña en el siglo XXI

g. El perfil de los formadores de formadores cumple con los requisitos académicos y profesionales de un docente de nivel universitario.

Para la formación en servicio de los docentes en Paraguay, las experiencias han enseñado que es necesario atender esa formación (capacitación, actualización, etc.) al cuerpo docente teniendo a la institución educativa como unidad, sobre el supuesto de que, si el equipo docente funciona, los resultados serán mejores y más sostenibles en el tiempo. Es necesario, también, plantear la formación en servicio de manera permanente y con asistencia continua de un mentor o tutor que sostenga técnica y afectivamente al docente que está implementando innovaciones pedagógicas.

En la carrera del educador también es necesario atender al docente que se retira del sistema porque ha cumplido su tiempo de servicio en la noble tarea de educar. En Paraguay el docente se está jubilando en edad muy temprana, pero corresponde a reivindicaciones históricas difíciles de rediseñar en estos tiempos. Es necesario acompañar la transición del docente, por ejemplo, de una educación inicial a una tarea docente administrativa, en el propio decurso del ejercicio profesional, de modo a que el servicio educativo siga siendo eficiente, con docentes activos y con muchas ganas de trabajar. También, en el marco de la carrera del educador, se propone el acompañamiento sistemático

a los docentes que están en edad de retiro, de modo a sostenerlos en aspectos afectivos y de asesoría en trámites administrativos y de la gestión social, en general, de la vida del docente jubilado.

En contrapartida a los docentes noveles se propone que, bajo el liderazgo de la institución que los formó, estos pasen por un proceso de inducción a la lógica institucional de los centros educativos durante al menos tres años. Esta inducción procurará también la instalación efectiva y sostenida de las innovaciones pedagógicas con las que fue formado el nuevo docente y que, muchas veces, y sin el debido acompañamiento, no son sostenibles en su implementación en las escuelas y colegios por la fuerte presencia de la tradición escolar, especialmente en los procesos de rutina escolar que inciden poco en la calidad de los resultados de aprendizaje. Con la inducción adecuada, es posible que las innovaciones pedagógicas de enseñanza, que tiendan a la calidad, sean instalados y sustentados por los nuevos docentes que irá incorporando el sistema educativo.

En conclusión, el desarrollo profesional del educador es objeto de política educativa porque requiere una mirada pluralista porque la complejidad de formar docentes, sea esta tarea en los inicios o en el servicio, debe ser abordada con acciones de creatividad, de técnicas y de estrategias que estén basadas en evidencias, de modo a producir conocimiento a partir de las experiencias que se vayan generando. El Paraguay ofrece una mina de posibilidades de acción política en relación con la mejora del sistema que forma a las personas que, a su vez, forman a otras personas. Ese es el centro de nuestras ocupaciones para el verdadero cambio de la educación en Paraguay.

REFORMA DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Valentina Canese

Directora

Proyecto Formación Inicial Docente y Desarrollo de las Capacidades de los Profesionales de la Educación

FORMACAP



La educación de calidad es uno de los 17 objetivos definidos por las Naciones Unidas como fundamentales para el desarrollo sostenible en la actualidad (ONU, 2015). Se relaciona directamente con otros objetivos, tales como la reducción de la pobreza y la reducción de las desigualdades por lo que juega un papel crítico en todos los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 (Paraguay, 2014). Teniendo en cuenta los desafíos que enfrenta el sector educativo frente a las demandas de la sociedad y el papel protagónico de los educadores (docentes y directivos) en la transformación que se requiere

para lograr el desarrollo de conocimiento y desarrollo científico y tecnológico, preparación de ciudadanos para el siglo XXI, la formación de educadores debe seguir siendo una de las principales líneas de intervención de los programas educativos en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación en nuestro país.

Según el documento “La Nueva Formación Docente en el Paraguay. Tareas para la Mejora de la calidad” (MEC, 2019), la actividad docente del Paraguay se concentra principalmente en las zonas urbanas y en el sector oficial; con alrededor del 50% en el primer y segundo ciclo de la EEB y 71 % en la Educación Media. Puntualiza que un alto porcentaje de docentes no se encuentra habilitado (37,8% en EEB) o posee formación para enseñar en el nivel que enseña (53% en EM), y aunque sí la tenga, esto no significa que cuente con las competencias profesionales adecuadas notando que los docentes paraguayos no están formados en educación bilingüe, el currículum escolar es único y no considera a las zonas rurales ni a los guaraní hablantes (CONEC, 2012). También destaca que estos problemas se reflejan en el desempeño de docentes y directores; y así, el bajo porcentaje de docentes que aprobaron los Concursos Públicos de Oposición, apuntan a que los IFD no han podido cumplir con su rol de formar a docentes de calidad (Elías et. al, 2013).

A partir de la problemática presentada por el estado del arte (Banco Mundial, 2012) y la necesidad de rearticular políticas docentes que son a menudo insuficientes para mejorar el desempeño de docentes y directores en el Paraguay, el MEC (2019) propone “acciones clave para la mejora de la formación docente inicial” que incluye: a) la instalación de un nuevo procedimiento de ingreso a la carrera docente; b) la instalación de un examen de estado como requisito de titulación de los docentes en su formación docente inicial, reforma curricular para la formación docente inicial; c) el desarrollo de competencias comunicativas del inglés como lengua extranjera en la formación docente inicial; d) la implementación de un sistema de gobernanza institucional en el desarrollo de la reforma curricular de la formación docente; e) el desarrollo de campañas de comunicación para la captación de los mejores estudiantes para la formación docente inicial; f) la implementación de programas compensatorios que permitan la permanencia en el sistema de formación docente inicial; g) la creación de centros especializados de formación especializada.

Dentro de las acciones enmarcadas en los procesos de transformación del sistema educativo del Paraguay, se sanciona la Ley N° 6659 “QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN PARAGUAY, Y SUS ANEXOS”. Este convenio contempla los siguientes componentes.

COMPONENTE 1: Resultados del aprendizaje

COMPONENTE 2: Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la educación

COMPONENTE 3: Educación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de

Calificaciones

En este convenio también se propone la creación de un consorcio de universidades públicas y privadas con experiencia en formación docente para llevar a cabo el Componente 2: "Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la educación" (FORMACAP – AULA PYAHU). A partir del mismo, se conforma el consorcio con las ocho universidades públicas miembros de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) universidades públicas pertenecientes a la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), el Instituto Nacional de Educación Superior (INAES), la Universidad Iberoamericana y la Universidad Autónoma de Encarnación.

Considerando estas políticas y acciones, así como la necesidad de diagnósticos o estudios en Paraguay que brinden información sobre cuál es la calidad real de las instituciones formadoras el consorcio se propone emprender e implementar propuestas de mejoras para el modelo de formación docente profesional en el Paraguay, realizando diversas estrategias para elevar la calidad de formación de los docentes.

Así, el objetivo general del proyecto Aula Pyahu busca mejorar el modelo de formación del educador profesional en el Paraguay, con enfoque en la formación inicial. Este objetivo se logrará mediante la concreción de los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Específico 1: Ampliar, diversificar y mejorar la oferta de formación del educador.

Objetivo Específico 2: Mejorar las condiciones para el acceso, permanencia, culminación oportuna e ingreso a la profesión del educador.

Objetivo Específico 3: Generar un sistema de información e investigación sobre la formación del educador en el país.

En este contexto, teniendo como objetivo principal mejorar el nivel de la formación docente de manera integral, la necesidad de generar ofertas de grado/postgrado orientado a la formación docente y la correspondiente articulación entre los IFD con las IES como componente básico para el desarrollo de los conocimientos, capacidades y competencias de los docentes, impone la definición de una metodología sistemática para lograr las metas y objetivos del proyecto.

Los principios metodológicos esenciales de la propuesta se basan en los siguientes aspectos: a) Aprovechamiento de las capacidades técnicas y de gestión de las IES socias del proyecto en el ámbito de la formación docente. b) La necesidad de trascender la problemática/limitaciones de los IFD en la formación docente, en el presente proyecto determina un acercamiento desde una perspectiva constructiva y participativa con la finalidad de cumplir los objetivos establecidos, por lo que determina una metodología analítica inductiva-deductiva. c) El empoderamiento de las IES e instituciones

involucradas en el proyecto a través de la participación en la acción de personas claves. En este sentido, las actividades del proyecto están diseñadas en una secuencia lógica y articulada, con el fin de que cada acción sirva de insumo y alimente las próximas actividades, de acuerdo a las fases del proyecto.

La primera acción constituye un diagnóstico inicial enfocado a la obtención de línea de base sobre la situación histórica y actual de la formación docente en el país. En este sentido, una metodología cuali-cuantitativa permite avanzar en la construcción de un diagnóstico, enmarcado en las características singulares de cada sistema e institución y a la vez procurar un análisis conjunto de la situación de la formación docente en la actualidad. A partir de este diagnóstico se diseñarán las demás acciones.

La Acción 2 corresponde a “Nuevas ofertas de grado de Formación Docente” cuyo enfoque se centra en diseñar/mejorar e implementar nuevas ofertas de grado orientado a la formación inicial docente en las IES del proyecto de acuerdo a los insumos proveído por el diagnóstico (Acción 1). La implementación de las ofertas está correlacionada con las previsiones presupuestarias de las IES públicas para el crecimiento vegetativo (sostenibilidad). Todas las acciones requieren mesas de trabajo con las IES/MEC/CONES, y un proceso de sensibilización al interior de las mismas. El proyecto prevé al menos una nueva oferta de grado por IES socia que contribuya a atender la demanda de docentes, especialmente para áreas específicas del tercer ciclo y nivel medio.

La Acción 3 corresponde a la “Articulación IFD/IS/IES” y está centrada en las propuestas para la articulación entre pregrado y carreras de grado y/o postgrado de formación del educador en las IES asociadas al proyecto, valorando las experiencias concretas realizadas en cada IES. Se enfocará en la búsqueda y análisis de las herramientas legales y académicas (en las IES, IFD, CONES y MEC) para luego diseñar los mecanismos de articulación de carrera de formación inicial del educador (pregrado) con carreras universitarias de grado, que incluya la planificación de propuestas académicas por todas las IES socias, que facilite la articulación de la formación de pregrado con las carreras de grado según diagnóstico y potencialidades de las IES. Estas acciones se realizan de manera participativa y colaborativa por partes de las IES e instituciones asociadas, que permite plasmar las experiencias y garantizar el empoderamiento.

El objetivo general del proyecto Aula Pyahu busca mejorar el modelo de formación del educador profesional en el Paraguay, con enfoque en la formación inicial.

La Acción 4 corresponde a la “Implementación de Programas de Formación Continua” y se centra en la actualización de conocimientos y habilidades transversales para abordar la falta de capacidades actualizadas de los docentes en servicio, incluida la actualización de las competencias necesarias para las nuevas innovaciones pedagógicas para los maestros de zonas remotas/rurales, de idiomas minoritarios/indígenas y los docentes con capacidades especiales. En esta acción se tiene prevista la implementación de 72 cursos de actualización en doce líneas consensuadas con el MEC según las necesidades identificadas a partir del diagnóstico.

La Acción 5 corresponde a la “Implementación de Programas de Postgrado” y está centrada en la transferencia y adaptación de conocimientos y competencias en el campo de las didácticas específicas, mejorando el capital humano para la formación docente de altas capacidades a través de postgrados (especializaciones, maestrías y doctorados), en la modalidad presencial y virtual, garantizando el alcance a los docentes de zonas rurales e indígenas. Está dirigida a los formadores de docentes que actualmente ejercen en instituciones de formación docente, y en algunos casos los cursos serán replicados en más de una IES del proyecto, para asegurar el máximo alcance del desarrollo de altas capacidades.

La Acción 6 corresponde a la “Evaluación de mecanismo de ingreso a la formación inicial del educador” Se trabajará estrechamente con el MEC y las IES socias de mayor experiencia en formación docente. a través de un análisis documental y un estudio comparado a nivel región se realizará un análisis de la aplicación del mecanismo y sus resultados teniendo en cuenta las experiencias de agentes educativos nacionales para elaborar informe de evaluación y propuesta de mejora del mecanismo, que plasmará en un documento la evidencia de la situación actual y propondrá los ajustes correspondientes para los mecanismos de ingreso, en las IFD e IES.

La Acción 7 propone el análisis y propuesta de un “Mecanismo de seguimiento para permanencia/culminación oportuna”. De igual manera, esta acción demanda colaboración del MEC, IES socias e IFD para caracterizar los riesgos potenciales para la continuidad y culminación oportuna, analizando las barreras más comunes para los estudiantes de FD. Así, se pretende elaborar una propuesta de acciones para la mejora que incorpore planes y estrategias para mejorar la permanencia y culminación oportuna en las IES así como mecanismos/herramientas que estimulen a los estudiantes y ayuden a reducir la deserción y abandono en las instituciones.

La Acción 8 corresponde a la “Evaluación del mecanismo de ingreso a la profesión del educador” y se centra en el análisis y propuesta de un mecanismo de ingreso a la profesión del educador, liderado por el MEC. A partir de un estudio comparado de mecanismos, se propone la elaboración de una propuesta para el ingreso a la profesión docente, mediante una plataforma de diálogo entre los actores para cristalizar la formación de mecanismo de ingreso que tenga un alto acuerdo entre las instituciones involucradas, y que el proyecto pondrá a disposición del MEC para la implementación.

La Acción 9 involucra la “Creación de un observatorio de formación docente”, lo cual demanda acciones que permitan un proceso interinstitucional entre el MEC y las IES socias. A partir de un diagnóstico del sistema de información y los datos se propone el diseño de un sistema de información integral que busca incluir datos respecto a la FD que integre a instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Este sistema busca hacer disponible datos e informaciones (ofertas de formación docente; postulantes, estudiantes y egresados de las IFD e IES de formación docente; datos del educador que participan en actividades de investigación y extensión) al servicio de la comunidad académica de la formación docente. Pretende comunicar a la comunidad académica en general de las IFD e IES sobre los alcances del observatorio para la toma de decisiones e investigaciones respecto a la FD y prevé la publicación de una revista científica específica sobre FD para que las investigaciones de las IES puedan ser publicadas y así fomentar la cultura de la investigación en los futuros docentes.

La Acción 10 corresponde al “Programa piloto de incentivo a la investigación en formación docente” que se centra en consolidar las IES socias para incentivar la producción científica orientada a la formación docente al interior de las instituciones involucradas. Involucra la adjudicación de los fondos para investigación en FD y la puesta en práctica de acciones de investigación aplicada en las IES asociadas con las IFD para la producción de trabajos de investigación que finalmente serán divulgados a través de un evento científico que permitirá la difusión de las investigaciones realizadas y posteriormente publicados en la revista de FD.

A través de estas acciones, el proyecto Aula Pyahu plantea la creación de vínculos de cooperación entre las IES y los IFD para posibilitar el acceso a estudios de grado y de postgrado por parte de los docentes y egresados de los IFD, la articulación para el reconocimiento de estudios realizados en pregrado, obtención de un título de grado y acceso a cursos de postgrado, especialmente en las áreas indicadas de mayor necesidad (lengua, matemáticas y ciencias). Se aprovecharán los recursos tanto de infraestructura como de capital humano de cada universidad ubicada estratégicamente en cada región geográfica del país para potenciar las capacidades de aprendizajes de los docentes.

Además, por medio de la creación de un Observatorio de Formación del Educador se pretende acompañar de manera continua en la evaluación de las acciones realizadas en la formación de los educadores y de las instituciones formadoras para ir mejorando y realizando los ajustes pertinentes de acuerdo a las necesidades locales. Permitirá el acceso a la información y servicios de interconexión e intercomunicación para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de competencias investigativas en la Formación Inicial y en Servicio, de directivos, formadores y docentes de la Educación Básica y Educación Superior. Esto, vinculado con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, la Dirección General de Investigación Educativa del MEC, los Centros de Investigación de las Universidades, y las Unidades de Investigación de los IFD. A partir de las investigaciones potenciadas por medio de esta acción se pretende tener información de calidad que permita tomar decisiones informadas con

respecto a la formación de los educadores del país. De esta manera, este proyecto se constituye en una excelente oportunidad de que las IES apoyen y fortalezcan el proceso de formación de los docentes para mejorar desde ahí la calidad de la educación.

A partir de estas acciones también se plantean interrogantes que quedan para la reflexión de las instituciones de educación superior, especialmente las universidades. Primeramente, ¿de qué manera pueden las universidades e institutos superiores contribuir a la formación docente de calidad? Como instituciones referentes en la formación de profesionales en el país, las universidades pueden constituirse en centros de referencia en formación especializada de calidad. Por otro lado, ¿de qué manera se puede articular la formación docente a nivel de pre-grado con las carreras de grado y los postgrados que ofrecen las universidades? A través de la creatividad y la innovación, las universidades pueden acompañar el proceso de formación de los actuales docentes de manera a que los mismos puedan continuar con sus estudios especializados y así elevar el nivel académico de la formación docente en nuestro país. Finalmente, ¿cómo se puede incentivar la innovación y la investigación en formación docente desde las universidades e institutos superiores? Con las experiencias ya ganadas en el ámbito de la investigación, las universidades pueden brindar un aporte importante a la producción del conocimiento en el área de formación docente. Se puede proponer a los tomadores de decisiones la creación de fondos específicos para la investigación de innovaciones pedagógicas en el ámbito de la educación y de la formación docente. De ese modo podremos tener datos contextualizados a la realidad nacional sobre las tendencias educativas innovadoras y cómo estas impactan en los aprendizajes de nuestros estudiantes y futuros docentes.



Público asistente al IX Foro de la APUP.



MESAS DE TRABAJO Y CONCLUSIONES

MESAS DE TRABAJO Y CONCLUSIONES

Se desarrollaron 3 mesas temáticas en simultáneo:

- 1) **Transformación Educativa**, moderada por el Dr. Roberto Elías (Rector de la Universidad Columbia);
- 2) **Sistemas de Calidad-Acreditaciones**, moderada por la Dra. Elva Cogorno (Rectora de la UNISAL);
- 3) **Sistema de Créditos**, moderada por la Dra. Inés Sugasti (Rectora UTCD).



Presentación de conclusiones a cargo del Prof. Ing. Agr. Ronaldo Eno Dietze, Rector de la Universidad San Carlos.

Tras todos los espacios de exposición y diálogo, las conclusiones generales del IX Foro de la APUP fueron:

Transformación educativa (Dr. Roberto Elías)

El punto de partida está en que la transformación educativa tiene como objetivo el desarrollo integral de la persona, es decir, el desarrollo personal, profesional y social.

Para saber el nivel de logro de este objetivo, se necesitan evaluaciones estandarizadas. Las utilizadas en Paraguay tienen un sólido fundamento y están contextualizadas.

Los resultados de las evaluaciones nos interpelan a todos los agentes educativos, razón por la cual se debe fomentar la cooperación entre el MEC y las universidades para, entre otras cuestiones, investigar e involucrarse activamente en la formación docente. En la sala temática aludieron, también, a mayor vinculación de la Educación Media con la Educación Superior.

La cooperación también debe dar pie a la profesionalización de la docencia. Ser docente ha de verse como una profesión especializada por su grado de complejidad, por lo que supone el aprendizaje y por la diversidad.

Algunas de las propuestas para aportar a la transformación educativa y a la reforma de la formación docente son:

- Una malla curricular contextualizada y actualizada, que sea difundida y aplicada con didáctica más sencilla.
- Infraestructura adecuada y funcional.
- Exigir formación pedagógica adecuada para los docentes.
- Elaboración de proyectos educativos orientados a la formación didáctica específica.
- Fortalecer la utilización de las TIC.
- Categorizar al docente para la investigación y la innovación.
- Seguimiento responsable de los estudiantes para evitar el abandono y la deserción, además de cuando egresan.
- Generar alianzas entre el Estado y las instituciones privadas.
- Movilidad entre docentes de las universidades y alianzas entre las universidades.

2

Aseguramiento de la Sistemas de Calidad-Acreditaciones (Dra. Elva Cogorno)

En esta sala se matizó que se está trabajando en un sistema de aseguramiento que reduzca la inversión de recursos, entre ellos los económicos, y que puedan asegurar la calidad como proceso. Por eso, se prevé la evaluación de la calidad por fases y por clústeres.

Por fases también servirá para que la calidad sea vista como un proceso de mejoramiento continuo, instalado como cultura.

Con el aseguramiento de la calidad también se apunta hacia la movilidad académica y el reconocimiento de los títulos. Por eso, en la mesa temática se propuso que:

- se debe atender la factibilidad económica de los procesos de acreditación, las normas, los reglamentos y el retorno social que hacen las instituciones.
- se cuente con varias agencias que evalúen según las áreas de las ciencias del saber.

3

Sistema de créditos (Dra. Inés Sugasti)

En esta mesa temática se resaltó que el sistema de créditos busca la vinculación de las instituciones para favorecer la movilidad estudiantil.

En la misma fecha de celebración del Foro salió la resolución sobre el sistema de créditos y resultó muy positivo que se pudiera consolidar el debate en el Foro con la mayoría de universidades privadas de Paraguay. Con esta resolución se apunta a la transformación de la educación superior. Además, que se haga de forma adaptada a la naturaleza de las áreas, como es el caso de salud, también puede ser de mucha importancia.

Con estas conclusiones generales obtenidas tras los espacios expositivos y participativos durante el IX Foro de la APUP "Educación Superior en la Pospandemia", se marca una línea de base del porvenir de la Educación Superior de Paraguay, que da cuenta de la oportunidad y la necesidad de unirse entre agentes e instituciones por un bien común: una educación inclusiva,

equitativa y de calidad, tal como reza el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4.



Mesa de trabajo sobre Sistema de Créditos, moderada por la Dra. Inés Sugasti.



Mesa de trabajo sobre Aseguramiento de la Sistemas de Calidad-Acreditaciones, moderada por la Dra. Elva Cogorno.



GALERÍA Y REPERCUSIONES

ACREDITACIONES

Momentos previos al inicio del IX Foro de la APUP, en el Patio Central inició el proceso de acreditaciones. Además, se realizó la presentación de estatuas vivientes compuesto por actores del Grupo de Teatro de la UNAE. La universidades presentes también expusieron a sus instituciones mediante pósteres y materiales divulgativos.



INAUGURACIÓN

Durante el protocolo de la inauguración del foro se sucedieron momentos artísticos y palabras de bienvenida por parte de diferentes miembros de la organización.



CONFERENCIAS Y PANELES

Variados e interesantes temas fueron tratados por los conferencistas y panelistas representantes de instituciones gubernamentales como el MEC, el CONES y la ANEAES, así como de universidades nacionales y extranjeras.



OTROS MOMENTOS DEL ENCUENTRO

Además de las conferencias, paneles y mesas de trabajo, se realizaron otras actividades durante el IX Foro de la APUP: brindis, exposiciones y momentos artísticos de la mano del ballet Ko'eju Jeroky y las Voces de la UNAE.



MESAS DE TRABAJO

Participación activa en las tres mesas de trabajo del foro: Transformación educativa, Sistemas de Calidad-Acreditaciones y Sistema de Créditos.



ENTREGA DE CERTIFICADOS

Al finalizar el foro se procedió a la entrega de los certificados a los participantes en el Patio Central de la UNAE.



CENA

Cena de confraternidad realizada al culminar el IX Foro de la APUP en un céntrico hotel de Encarnación.



REPERCUSIONES

Medios periodísticos locales y nacionales, entidades gubernamentales y algunas instituciones participantes publicaron sobre lo acontecido en el IX Foro de la APUP.



El día viernes 12 de agosto de 2022, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, se llevó a cabo el IX Foro "Educación Superior en la Pospandemia", organizado por la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas, que tuvo como objetivo conocer la situación actual de la Educación Superior en Paraguay tras transitar por la pandemia.

En el evento participaron rectores, docentes, investigadores y representantes de organizaciones vinculadas a la educación, tanto de las universidades asociadas como de interesados en general.

El encuentro contó con destacados expositores como el Dr. Nicolás Zárate, Ministro de Educación y Ciencias; la Dra. Dina Matilda Sarubbi, Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; el Pbro. Narciso Velázquez, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior; la Dra. Anaína De Vicente, Secretaria Académica de la Red de Asociaciones Latinoamericanas y Caribeñas de Universidades Privadas; la Dra. Nancy Benítez, Directora General de Formación Profesional del Educador del MEC y la Señora Valerina Canese, Directora del Proyecto Formación Inicial Docente y Desarrollo de Capacidades de los Profesionales de la Educación.



IN ITAPÚA EN NOTICIAS

LA INFORMACIÓN ONLINE

INICIO LOCALES POLICIALES CAMPO SALUD NACIONALES ECONOMÍA EDUCACIÓN EN V

POSTEADO 12/08/2022 11:53 EDUCACIÓN, IMPULSO EN AGRICULTURA

IX FORO DE LA APUP: EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POSPANDEMIA



La Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP), organiza el IX Foro de la APUP Educación en la Pospandemia, el cual se desarrollará en la fecha en el auditorio central de la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), con presencia de representantes de 27 universidades privadas del país.



COLUMBIA

Inicio Noticias Sedes de Trabajo Sedes de Trabajo

Noticias

Encuentro de Docentes y Estudiantes organizado por "Tempo Semanal" 2022
Actividad de integración, desarrollo turístico "San Lorenzo del ayer"

Trabajo del área en el Laboratorio de la Cátedra de Turismo y Biblioteca "Maca 161"

Encuentro de Docentes y Estudiantes, participación en el Festival de Arte de Video y Fotografía

IX Foro de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas

Encuentro de la ciudad de San Lorenzo 2022

Encuentro Internacional "Turismo Sostenible y Energía Renovable"

Encuentro de Docentes y Estudiantes organizado por "Tempo Semanal" 2022

IX Foro de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas

El evento se realizó el día 12 de agosto de 2022 en el Auditorio Central de la Universidad Autónoma de Encarnación.

Ver más... Ver más... Ver más...

El viernes 12 de agosto se llevó a cabo el IX Foro de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas APUP, el cual contó con la participación de más de 30 delegaciones llegadas desde distintos puntos del país, donde se debatieron temas trascendentales de la Educación Superior en Paraguay.



La Universidad Católica del Paraguay, estuvo representada por el Rector Roberto Eslas Casares, quien fue moderador de la Mesa "Transformación Educativa, y por directores de cátedra.



UNA

La Universidad Académica Extensión Investigación Internacionalización Actualidad

Intelecto Académico

Autoridades de la UNA presentaron el proyecto Aula Pyahu durante Foro de la APUP

Publicado el 17 de agosto de 2022



Con el tema "Educación Superior en la Pospandemia" el pasado viernes, 12 de agosto, se llevó a cabo el IX Foro de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP), en el Campus Urbano de la Universidad Autónoma de Encarnación. El encuentro contó con la participación de representantes del Proyecto Formación Inicial Docente y Desarrollo de las Capacidades de los Profesores de la Educación (Aula Pyahu) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) al Prof. Dr. Miguel Torres Rumbay, vicerrector y coordinador general de Aula Pyahu y la Dra. Valeriana Carrea, directora operativa de Aula Pyahu y panelista del foro con el tema "Reforma de la Formación Docente".

UNA

La UPE Facultades Programa Biblioteca Campus Virtual Noticias Eventos Contacto



Menu

- La UPE
- Carreras de Grado
- Carreras Académicas
- Programa
- Biblioteca
- Noticias
- Extensión
- Documentales
- Galería de Fotos
- Infraestructuras
- Sedes de Trabajo

La UPE presente en el IX Foro de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas, APUP

El IX Foro de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas se llevó a cabo el viernes 12 de agosto en el Auditorio Central de la Universidad Autónoma de Encarnación, con la presencia de directores de varias universidades.

La UPE, presentó a través de una comisión de docentes y directores académicos, encabezada por el Vicerrector del Decanato, Dr. Carlos Wilfredo Soria Acosta. Varias temáticas institucionales formaron parte de la agenda, presentadas por directores del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), La Agencia Nacional de Investigación y Innovación de la Educación Superior (ANII) y de la Red de Asociaciones Latinoamericanas y Caribeñas de Universidades Privadas (REALCUP).



UTIC Noticias

Inicio Noticias Destacadas Noticias Sedes Webinars Staff

Está aquí Inicio / Noticias Sedes / J. E. Estigarribia (Campo 9)

IX Foro de la APUP

Detalles

Escrito por: Cesar Ferreira

Categoría: Encarnación

Creado: 16 Agosto 2022

Visto: 127

Noticias Destacadas





Visita guiada a Reducciones Jesuíticas de Trinidad por parte de la delegación de UNIBE. Además, visitaron la Playa San José de la ciudad de Encarnación.





La Asociación Paraguaya de Universidades Privadas - APUP cuenta actualmente con 32 universidades miembros dentro del gremio, quienes tienen el objetivo de fortalecer el sistema universitario y buscar mejoras en la calidad de la Educación Superior.

A continuación, se detalla la lista de los miembros de la APUP:

- | | |
|---|--|
| 1. Universidad Columbia del Paraguay - UCP | 16. Universidad Evangélica del Paraguay – UEP |
| 2. Universidad Autónoma de Asunción - UAA | 17. Universidad Nordeste del Paraguay - UNDP |
| 3. Universidad Privada del Este - UPE | 18. Universidad San Carlos - USC |
| 4. Universidad Autónoma del Paraguay - UAP | 19. Universidad Centro Médico Bautista - UCMB |
| 5. Universidad Americana - UA | 20. Universidad La Paz - UNIPAZ |
| 6. Universidad del Pacífico - UP | 21. Universidad Nihon Gakko |
| 7. Universidad Tecnológica Intercontinental - UTIC | 22. Universidad San Ignacio de Loyola – USIL |
| 8. Universidad del Cono Sur de las Américas - UCSA | 23. Universidad Interamericana |
| 9. Universidad Autónoma de Luque - UAL | 24. Universidad Autónoma del Sur - UNASUR |
| 10. Universidad Iberoamericana - UNIBE | 25. Universidad María Serrana |
| 11. Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA | 26. Universidad María Auxiliadora - UMAX |
| 12. Universidad Metropolitana de Asunción - UMA | 27. Universidad San Lorenzo - UNISAL |
| 13. Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo - UTCD | 28. Universidad Autónoma San Sebastián - UAASS |
| 14. Universidad del Norte - UNINORTE | 29. Universidad Gran Asunción - UNIGRAN |
| 15. Universidad Autónoma de Encarnación - UNAE | 30. Universidad Comunera - UCOM |
| | 31. Universidad Santa Clara de Asís - USCA |
| | 32. Universidad Hispano - Guaraní - UHG |